

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso para proveer una plaza con título de Maestro de Primera Enseñanza, destinada a realizar labor docente en cualquier Centro dependiente de esta Corporación.**

Por el presente se hace público que en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 151, de fecha 3 del corriente mes, se ha publicado convocatoria para proveer mediante concurso una plaza con título de Maestro de Primera Enseñanza, destinada a realizar labor docente en cualquier Centro dependiente de esta Corporación, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación de 12.500 pesetas anuales.

Las instancias para tomar parte en dicho concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio.

Las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes mencionado.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Córdoba, 8 de julio de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde.—3.526.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.**

Durante el plazo reglamentario han solicitado tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Diputación, los oficiales de la Escala técnico-administrativa siguientes:

1. D. Plácido García Gordón.
2. D. Aurelio Villan Cantero.
3. D.<sup>a</sup> Dolores Usoz Rodríguez.
4. D. Eduardo García Llorente.

Y reuniendo todos ellos las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, procede su admisión a dicho concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
León, 12 de julio de 1963.—El Presidente, José Equigaray Pallares.—3.582.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer dieciséis plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 139, de 11 de junio de 1963, publica íntegras las bases y programa de la oposición libre para proveer 16 plazas de Enfermera de

los Servicios de Asistencia Médica Municipal, dotadas en las plantillas y en la part. 51 del presupuesto ordinario y vigente, con el haber anual de 17.000 pesetas y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 1 de julio de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girones.—3.453.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de los Servicios Técnicos de esta Corporación.**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1963, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de los Servicios Técnicos, dotada con el haber inicial de 22.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, más una gratificación anual de 12.000 pesetas, y con los derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 12 del corriente mes de julio, y que se hallan expuestas en el tablón de anuncios de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta de la convocatoria, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de la Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos y del sobre cerrado y lacrado con los documentos que estimen oportuno alegar, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—3.597.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 12 de julio de 1963 por la que se suprimen los Juzgados de Paz de Moradillo de Sedano y Quintaniloma (Burgos).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre supresión de los Juzgados de Paz de Moradillo de Sedano y Quintaniloma (Burgos), como consecuencia de la fusión de sus términos municipales con el de Gredilla de Sedano.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944 y en el artículo primero del Decreto de 8 de noviembre del mismo año, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Moradillo de Sedano y Quintaniloma, incorporándolos al de igual clase de Gredilla de Sedano, el que se hará cargo de sus documentaciones y archivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se hace pública la relación de concesiones de nacionalidad española por residencia, aprobadas en el primer semestre del año 1963.**

Por la presente se hace pública la relación de concesiones de nacionalidad española por haber ganado vecindad en España, aprobadas por el señor Ministro de Justicia durante el primer semestre del año 1963, con expresión de la nacionalidad anterior del interesado y fecha de la Orden de concesión. Estas concesiones de nacionalidad, conforme al artículo 330 del Código Civil, no tendrán efecto alguno mientras no aparezcan inscritas en el Registro Civil.

- Don Juan Alzate Baris Gain, francés, 28-1-1963.
- Don José María Amzttoy Irisarri, francés, 28-1-1963.
- Don Gerald Louis Behncré Anglade, francés, 28-1-1963.
- Don Andrés Boyer Blanch, apátrida, 28-1-1963.
- Don Ernesto Nicolás Burgués y Porta, argentino, 28-1-1963.
- Don Juan Buzzi Gussoni, italiano, 28-1-1963.
- Don Carlos Waltern Doms Thienel, alemán, 28-1-1963.
- Don Ludovik Drobnik Orazen, yugoslavo, 28-1-1963.
- Don Santiago González González, portugués, 28-1-1963.
- Don Bernard Kupka Progrzba, apátrida, 28-1-1963.

Don Boris Maltecheff Vasileff, búlgaro. 28-1-1963.  
 Doña Donka Maltecheff Mineff, búlgara. 28-1-1963.  
 Doña Donka Maltecheff Borisova, búlgara. 28-1-1963.  
 Don Daniel Isidro Medina Domínguez, mejicano. 28-1-1963.  
 Don José Lorenzo Gil de Montes Valero, filipino. 28-1-1963.  
 Don Lubomyr Stefan Hornytsky, apátrida. 28-1-1963.  
 Don Meinon Von Eitzen, alemán. 28-1-1963.  
 Don Emilio Zulueta de la Hidalga, cubano. 28-1-1963.  
 Don Martín Ado Perugorria, francés. 7-2-1963.  
 Don Juan Federico Balleras de Burgos, británico. 7-2-1963.  
 Don Ulpiano Bordona Sánchez, norteamericano. 7-2-1963.  
 Don Francisco Dondos Boldizar, rumano. 7-2-1963.  
 Don Antonio Ernesto Oliveira, portugués. 7-2-1963.  
 Don Lotario Klaus Melzer, brasileño. 7-2-1963.  
 Don Félix Lasalle Jiménez, francés. 7-2-1963.  
 Don Juan Mandoli Giro, italiano. 7-2-1963.  
 Don Buenaventura Meya Cami, francés. 7-2-1963.  
 Don Jaime Mora Rames, mejicano. 7-2-1963.  
 Don Walther Purkart Saminger, austriaco. 7-2-1963.  
 Don Benito Tellechea Alcayaga, francés. 7-2-1963.  
 Don José Alfonso Moncalvo, italiano. 15-3-1963.  
 Don Jaime Beverdam Vorkink, holandés. 15-3-1963.  
 Don Juan Borges Carballo, portugués. 15-3-1963.  
 Don Enrique Busiam-Hamu Amar, marroquí. 15-3-1963.  
 Don Antonio Ecker Undetech, austriaco. 15-3-1963.  
 Don Luis Fiori y Alonso, italiano. 15-3-1963.  
 Doña Perla Cristal Lientik, argentina. 15-3-1963.  
 Don Aluisio Francisco da Luz, brasileño. 15-3-1963.  
 Don Willy-Pierre Auguste Liebaert Verduyze, apátrida. 15-3-1963.  
 Don Hugo Pimentel Sastre, argentino. 15-3-1963.  
 Doña Berta Rosenkevitch Gorchvsky, letona. 15-3-1963.  
 Doña Eva Rosenkevitch Gorchvsky, letona. 15-3-1963.  
 Don Teófilo Simón Deniz González, cubano. 15-3-1963.  
 Don Francisco Smeyers Van Kerr, belga. 15-3-1963.  
 Doña Pilar Suárez Freire, cubana. 15-3-1963.  
 Don Guillermo Villalte Civil, francés. 15-3-1963.  
 Don Antonio Winrichter Moreno, apátrida. 15-3-1963.  
 Don Marcel Jacques Zeijer Bruggeman, apátrida. 15-3-1963.  
 Don José Antonio Tavio Alfonso, cubano. 29-4-1963.  
 Don Carlos González Martínez, cubano. 29-4-1963.  
 Doña Zwetana Draganoff Radefi, búlgara. 29-4-1963.  
 Doña Isabel Domel Ultsch, húngara. 29-4-1963.  
 Don Boris V. Mozarovski Czettwertynski, yugoslavo. 29-4-1963.  
 Don José María Preysler Pérez Tagle, filipino. 29-4-1963.  
 Don José Antonio Brun Carrasco, noruego. 29-4-1963.  
 Don Carlos Freundlich Naftule, turco. 29-4-1963.  
 Don Luis da Costa Barroso, portugués. 29-4-1963.  
 Don Jorge Wolkow Gerebrow, ruso. 29-4-1963.  
 Doña Franklina Máximo de Sousa, portuguesa. 29-4-1963.  
 Doña Lucía Marsani Franchini, italiana. 29-4-1963.  
 Don Jorge Siemes Hervás, británico. 29-4-1963.  
 Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Avelino, dominicana. 29-4-1963.  
 Don Miguel Pungluppi Mercader, italiano. 29-4-1963.  
 Doña Coloma Medina y Jorba, venezolana. 29-4-1963.  
 Doña Isabel Szentay Domel, húngara. 29-4-1963.  
 Don Alonso Tejo González, portugués. 29-4-1963.  
 Doña Cortesa Radefi Rainoff, búlgara. 16-5-1963.  
 Don Adelino Antonio da Silva, portugués. 20-5-1963.  
 Don Juan Marquie Mir, francés. 20-5-1963.  
 Don José Martín de la Concha Meneses, argentino. 20-5-1963.  
 Doña Esperanza Serrano Maestre, venezolana. 20-5-1963.  
 Don Lino Pastor Holguin Vélez, colombiano. 20-5-1963.  
 Don Alberto Guppy y Uribe, inglés. 20-5-1963.  
 Don Juan Ptaszewski Filip, polaco. 6-6-1963.  
 Don Juan Roginski de Dormandale, apátrida. 6-6-1963.  
 Don Francisco Cerbino y Amoroso, italiano. 6-6-1963.  
 Doña Josefa Gianello y Mayoral, italiana. 6-6-1963.  
 Don Salvador Delcasso Grau, francés. 6-6-1963.  
 Don Carlos Marquie Mir, francés. 6-6-1963.  
 Doña Helena María Agamisch Hubelmig, austriaca. 6-6-1963.  
 Don Walter (Gualterio) Kohler Gottlieb, austriaco. 6-6-1963.  
 Don Domingo Aramburu y Laborda, francés. 6-6-1963.  
 Don Francisco Virues Alarcón, argentino. 6-6-1963.  
 Don Rafael Barchilon Hayot, marroquí. 6-6-1963.  
 Don Alberto Eisser Coll, húngaro. 6-6-1963.

Total de expedientes aprobados: 85.

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Director general, José Alonso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Por la presente se notifica a Juan Alba Luque, que tuvo su último domicilio conocido en Málaga, pasaje de Gordón, 3, pension, del cual se ausentó para trasladarse a Alemania; a Juan Pérez Conde, conocido por «Juanito el Canario», y al súbdito inglés Alfredi Wiston, ambos residentes en Gibraltar,

que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente de contrabando número 1099/62, instruido con motivo de aprehensión de tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, en grado de frustración, comprendida en el número 2 y 3, 4 1) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo. Estimar responsables de la misma en concepto de autores a don José María Bejerano Nogués, don Antonio del Valle Muslera, don José Morales Valle y don Juan Alba Luque.

Tercero. Apreciar que en los mismos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto. Imponer a cada uno de los responsables, don José María Bejerano Nogués, don Antonio del Valle Muslera, don José Morales Valle y don Juan Alba Luque, una multa de quinientas once mil ciento setenta y ocho pesetas (511.178 pesetas), equivalentes al límite mínimo del grado medio, y en relación con el valor del tabaco aprehendido, e imponerles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

Declarar la responsabilidad subsidiaria de don Rafael Riva Suardiaz, en orden al pago de las multas impuestas a don José María Bejerano Nogués, y a don Antonio del Valle Muslera, como propietario de la Compañía «Vapores Suardiaz», a la que pertenecen ambos sancionados.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su aplicación reglamentaria.

Sexto. Absolver libremente a los restantes inculcados en el presente expediente.

Séptimo. Devolver a don Angel Riva Suardiaz la libre disposición del buque «Cristina Suardiaz».

Octavo. Reconocer a los aprehensores derecho a la percepción de premio.

Asimismo se le notifica a Juan Alba Luque que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Y se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 6 de julio de 1963.—El Secretario del Tribunal.—  
 Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.206.

### *RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Robert F. Downs, que últimamente tuvo su domicilio en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid), se le hacer saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 3 de abril de 1963 del expediente 1621/62 arriba mencionado, instruido por aprehensión de café y tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, una de mínima y otra de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo por café e importe de 405,95 pesetas, y caso tercero, apartado primero del mismo artículo, por tabaco e importe de 13.723,50 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Domingo José López del Olmo de la mínima, y a don Leopoldo Carballo Martín y don Robert T. Downs, de la de menor cuantía.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravantes primera y novena del artículo 15, aplicable al señor Carballo, por ser funcionario municipal y reincidente en expediente 421/57.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 44.638,97 pesetas, la de menor cuantía, y 811,90 pesetas, la de mínima, equivalente al 400, 267 por 100 y duplo, respectivamente, del valor de las mercancías aprehendidas, y que en